

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 171

Jueves 30 de julio de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por «Obras y Construcciones Elizarán», S. A., para responder de la ejecución de la obra siguiente:

#### Obras y adjudicatario

Variante para supresión de la travesía de Mojados, en la carretera Sr.VI-13 Adanero a Gijón, perteneciente al grupo 104 del Plan de Modernización, provincia de Valladolid.

Se hace público el señalamiento de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentación en esta dependencia y por conducto de los Ayuntamientos correspondientes, de las posibles reclamaciones respecto de la ejecución de la obra mencionada. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que en dicho plazo no obren en esta Jefatura de Obras Públicas.

Valladolid, 16 de mayo de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Martín.

1.621—1.468

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de las entidades agrícolas y forestales y de los propietarios interesados, así como de sus administradores y apoderados, del término municipal de La Mudarra que, a partir de la publicación del presente anuncio y durante

el plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesta al público, en las oficinas de dicho Ayuntamiento, la nueva relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que ha sido confeccionada por este Servicio como consecuencia de los trabajos de "Renovación Catastral" que se están realizando.

Durante dicho plazo de exposición y ante la Junta Pericial pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valladolid, 23 de julio de 1959.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

2.322

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

#### Impuestos sobre el Gasto

En cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Dirección General del Ramo, esta Administración de Rentas Públicas advierte a los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre el Gasto que hubieren solicitado para el año actual el régimen de Convenio, de las siguientes obligaciones:

1.º Contribuyentes que tuvieren el citado régimen de Convenio para 1958:

Deberán ingresar en julio actual la cuarta parte de la cuota del año anterior.

2.º Contribuyentes no acogidos el año anterior al régimen de Convenio y solicitado para el actual:

Presentarán declaración de ventas efectuadas en el segundo trimestre

anterior con ingreso de las cuotas resultantes también en este mes de julio.

Todos los ingresos que se efectúen en el Tesoro lo serán a cuenta de la cuota que pudiera corresponderles en el Convenio de 1959.

Valladolid, 23 de julio de 1959.—El administrador de Rentas Públicas, Mariano Agromayor.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2.321

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Comisión Local de Cigales

#### AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Cigales (Valladolid) por Decreto de 29 de mayo de 1959, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

*Presidente:* Don José Miñambres Flórez, juez de primera instancia de Valoria la Buena.

*Vicepresidente:* Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

*Vocales:* Doña Ana María Viola Sauret, registrador de la propiedad del partido de Valoria la Buena, designada por el Ministerio de Justicia.

Don Francisco Gracia de Val, notario de



Valoria la Buena, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Antonio Conde Malfaz, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cigales.

Don Félix Alcaldé Sanz y don Antonio Gómez Caballero, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

**Vocales suplentes:** Don Julio Tovar Barriga y don Félix Lázaro Caballero.

**Secretario:** Don Miguel Durán García, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Valoria la Buena, 17 de julio de 1959.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).  
2.292—1.460

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Permanente municipal de 15 de los corrientes, se anuncia a concurso la adquisición de un vehículo automóvil, con destino a los servicios de la Policía Municipal.

Durante el plazo de ocho días podrán examinarse los oportunos pliegos de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 23 de julio de 1959.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.308—1.469

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta de 1.274 tocones del monte «Antequera», equivalentes a 158 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 5.490,50 pesetas.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de la tasación de los productos, debiéndose ampliar por el que resulte rematante hasta una suma igual al 10 por 100 de la cantidad que se comprometa a satisfacer por el aprovechamiento objeto de subasta.

El precio en que se adjudique el remate se abonará de una sola vez, dentro de los

diez días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo por el que se le conceda definitivamente el aprovechamiento.

Todas las condiciones podrán examinarse en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina. En la misma dependencia deberán presentarse los pliegos, para lo cual expira el plazo el día anterior al señalado para la subasta, a la una de la tarde.

En dicha subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exigiéndose a los licitadores el certificado profesional de la clase D.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones que rigen para el aprovechamiento de 1.274 tocones del monte «Antequera», equivalentes a 158 metros cúbicos de leña, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., las acepta y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra), manifestando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, ... de ... de 1959.

(Firma)

Valladolid, 23 de julio de 1959.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.330—1.470

### CAMPASPERO

Confeccionadas las cuentas correspondientes al Presupuesto extraordinario de reparación de los kilómetros 1 al 4,420 de la carretera provincial de Campaspero a Santibáñez de Valcorba, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, para que puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen convenientes, conforme determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Campaspero, 20 de julio de 1959.—El alcalde, Maximiano García.

2.309—1.471

### CAMPASPERO

Confeccionadas las cuentas correspondientes al Presupuesto extraordinario de un edificio destinado a vivienda del señor secretario, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, para que puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen convenientes, conforme determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Campaspero, 20 de julio de 1959.—El alcalde, Maximiano García.

2.310—1.472

### CAMPASPERO

Confeccionadas las cuentas correspondientes al Presupuesto extraordinario de cerramiento de patio Casa del señor médico, ampliación de obras en vivienda del señor secretario, adquisición de un grupo electrobomba para instalación en Pozo de Abajo y aportación para encintado y colocación de bordillo de piedra en las calles Mayor de Arriba y Mayor de Abajo, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, para que puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen convenientes, conforme determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Campaspero, 20 de julio de 1959.—El alcalde, Maximiano García.

2.311—1.473

### LA MUDARRA

Aprobados los padrones de los derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por vías municipales, tasa de rodaje de vehículos de tracción de sangre y arbitrio sobre circulación de bicicletas del año actual, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

La Mudarra, 20 de julio de 1959.—El alcalde, Federico Cebrián.

2.288—1.474

### LA MUDARRA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de construcción de Casa del Médico con policlínica, instalación de alumbrado a las viviendas del grupo «Rafael Cavestany», abastecimiento de aguas, reparaciones en la Casa Consistorial, iglesia parroquial, así como dotación de servicios de alumbrado al grupo escolar y viviendas



para señores maestros, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, con arreglo a lo que determina el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y formular respecto del mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

La Mudarra, 20 de julio de 1959.—El alcalde, Federico Cebrián.

2.289—1.475

#### PEÑAFIEL

El alcalde de Peñafiel, hace saber:

Que la Comisión Permanente en sesión del día 23 de enero del corriente año, acordó cubrir la plaza de agente ejecutivo de este Ayuntamiento, mediante concurso y bajo las siguientes bases:

Ser mayor de edad, acreditar buena conducta y moralidad; poseer conocimientos superiores a los de primera enseñanza; prestar fianza en cantidad de 25.000 pesetas, como mínimo, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho; la retribución será la de 5.000 pesetas anuales por gastos de salidas, material y otros, y el 5 ó 10 por ciento de los recargos, según se obtenga su cobro en primero, segundo o único grado; son obligaciones del agente ejecutivo que se nombre el rendir la cuenta cada seis meses o cuando la Comisión Permanente se lo exija y todas aquellas que se establecen en la ley de Régimen Local, reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de la misma; son incompatibles los funcionarios encargados de la recaudación ordinaria de la Corporación y cualesquiera otros de los incluidos en el cuadro de incompatibilidades que figuren en la ley de Régimen Local y reglamento que la desarrolla; el agente ejecutivo a medida que vaya recaudando tendrá que hacer el ingreso en la Caja Municipal o cuentas corrientes de la Corporación y no podrá tener generalmente en su poder más de cinco mil pesetas.

No se requiere la presentación de documentos y solo la instancia solicitando el nombramiento. Esta se presentará, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal.

Para el comienzo del ejercicio del cargo es condición indispensable acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria y la prestación de la fianza.

Peñafiel, 21 de julio de 1959.—El alcalde, A. Escribano.

2.270—1.476

#### PEÑAFLOR DE HORNIJA

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la total terminación de las obras de construcción de Consistorio, dos

Escuelas y vivienda para funcionario, todo en un grupo y propiedad de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación de ciento cincuenta y nueve mil trescientas treinta y siete pesetas con setenta y un céntimos (159.337,71 pesetas).

El plazo para la realización de las obras será de dos meses, a partir del día que tenga lugar la adjudicación definitiva del Ayuntamiento.

Los pliegos, memorias y proyectos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Instituto Nacional de Colonización, Gamazo, 2, Valladolid, durante los días laborables y en horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía personal, la cantidad de siete mil novecientos sesenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos, correspondientes al 5 por 100 del total del tipo de la subasta (7.966,88 pesetas), dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, al notificarle el acuerdo de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o sea, de diez a catorce, del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior señalado para la subasta.

Los pagos al adjudicado quedarán supeditados a las certificaciones que de la obra vaya extendiendo el señor arquitecto de Colonización.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con carnet de identidad número..., expedido en..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el «Boletín Oficial» de la provincia del... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución en la terminación total de la construcción de Consistorio, dos Escuelas y vivienda para funcionario, propiedad de este Ayuntamiento, se comprometo a realizar la terminación de tales obras con sujeción estricta del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Peñaflor de Hornija, 24 de julio de 1959.—El alcalde, N. Sánchez.

2.315—1.477

#### RABANO

Don Julio Valdezate Cano, alcalde del Ayuntamiento de Rábano.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de suplemento de crédito.

Ordenanza sobre desagüe de canales y otros.

Rábano, 24 de julio de 1959.—El alcalde, Julio Valdezate.

2.316—1.478

#### SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1959:

Derechos y tasas sobre desagüe de canales y otros en la vía pública.

Arbitrio sobre el consumo de vino.

San Llorente, 24 de julio de 1959.—El alcalde, Constantino López.

2.313—1.479

#### SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales del actual ejercicio de 1959, que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Tasa por tránsito de animales.

Tasa de rodaje de vehículos.

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Arbitrio sobre perros.

Santibañez de Valcorba, 27 de julio de 1959.—El alcalde, Mariano Gómez.

2.312—1.480

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia del Distrito número uno y accidentalmente del número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Olegario Moretón Carbajosa,



representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don José María Aragón Muñoz, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Claudio Moyano, 18, sobre reclamación de 5.121,70 pesetas de principal, 92 pesetas de gastos de protesto y 3.500 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una báscula marca "Berkel", de 5 kilos de fuerza, automática; tasada en 3.500 pesetas.

2.º Otra báscula marca "Ariso", de 7 kilos de fuerza, número 9.158; tasada en 3.500 pesetas.

3.º Otra báscula marca "Roch", de 20 kilos de fuerza, número 16.117; tasada en 3.400 pesetas.

Total, 10.400 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de autos próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del demandado don José María Aragón, cuyo domicilio se expresa en el encabezamiento del presente, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Álvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra.

2.327—1.481

#### SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

#### REQUISITORIA

Ramón Vicente Gutiérrez Martínez, de 22 años de edad, soltero, agente comercial, natural y vecino de Logroño, hijo de Vi-

cente Gutiérrez Moreno y de Alejandra Martínez Hernáiz, nacido en Logroño el día 8 de abril de 1937, habitó en dicha localidad en la calle de Marqués de Murrieta, 29, 2.º, procesado en sumario por falsedad y estafa, señalado con el número 5-1959.

Por la presente se cita, llama y emplaza al expresado para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración de inquirir, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no compareciere dentro del plazo fijado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, le pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez de instrucción (ilegible).

2.296

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 84 de 1959, seguido por hurto a la Empresa "Asfaltos Elsa" se ha dictado en el mismo sentencia con fecha 14 de mayo próximo pasado cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Mínguez Santiago, como autor de una falta de hurto a la Empresa "Asfaltos Elsa", a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de dōscientas pesetas a dicha Empresa perjudicada y condenándole además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado hágase por medio de testimonio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Santiago Mínguez Santiago, expido el presente testimonio, visado por el señor juez y sellado con el de este

Juzgado, en Valladolid, a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Torres.—V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

2.295

#### MUCIENTES

Don Enrique del Río Almagro, secretario del Juzgado de Paz de Mucientes (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 3 de 1959 sobre hurto de un cordero, contra Manuel Pardo Romero y Aurelio Pardo López, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Mucientes, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor juez de paz don Tomás Escudero Saravia, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciados, Manuel Pardo Romero y Aurelio Pardo López, de profesión hojalateros ambulantes, éstos por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre hurto de un cordero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Pardo Romero y Aurelio Pardo López, como autores de una falta de hurto de un cordero, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, indemnización por mitad de ciento ochenta pesetas a favor del perjudicado, siendo responsable subsidiariamente cada uno de ellos de la cuota de indemnización impuesta al otro, y se les impone, también por mitad, al pago de las costas de este juicio a cada uno. Y para la notificación de la presente sentencia a los condenados, hágase por medio de testimonio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Escudero.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de la notificación acordada, expido el presente testimonio visado por el señor juez de Mucientes, a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enrique del Río.—V.º B.º: El juez de paz, Tomás Escudero.

2.325

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL